

CONCEPCIÓN, 06 de mayo de 2016.-

N° 229 / VISTOS: la Invitación para participar en el seminario denominado "Actualización de Leyes del Ámbito Municipal, Para Fortalecer la Gestión del Concejal/a", organizado por empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, en la ciudad de Santiago, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo del presente año; la solicitud de fecha 03 de mayo de 2016 de la señora Alejandra Smith Becerra, Concejala de Concepción, autorizado por el señor Alcalde; el Oficio Ord. N° 669, de 03 de mayo de 2016, de Secretaría Municipal; el Certificado de Imputación N° 313 de 05 de mayo de 2016, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Designese en Cometido a la señora **ALEJANDRA SMITH BECERRA**, Concejala de Concepción para participar en el seminario denominado "**Actualización de Leyes del Ámbito Municipal, Para Fortalecer la Gestión del Concejal/a**", organizado por empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, en la ciudad de Santiago, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo del presente año.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la Concejala designada el viático correspondiente por los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2016 (completo nacional) y 14 de mayo de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Concejala designada
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

PI/yr

ID DOC 566105



ALDO MARDONES ALARCÓN
ALCALDE (S)